



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
030/2019

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-087-2019

Obra Pública a realizar:
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL -PRIMERA ETAPA- EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 26 de diciembre del 2019, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL -PRIMERA ETAPA- EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPPU-EST-LP-087-2019.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 24 de diciembre de 2019 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión extraordinaria número 050.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 11 (once) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS OMAR, S.A. DE C.V.
3. P&M CONSTRUCCION Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.
4. C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ, FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.
5. C. MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR, FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES M.R.M., S.A DE C.V.
6. GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
7. INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.
8. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES JEAR, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA EL C. FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA Y CON LAS COMPAÑIAS CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V. Y MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
10. C. MIGUEL GARNICA NUÑEZ
11. CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
3. GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
4. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES JEAR, S.A. DE C.V.
6. MIGUEL GARNICA NUÑEZ
7. CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

Nombre del Licitante:

1 CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

Nombre del Licitante:

2 MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.



I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

Nombre del Licitante:

3 GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

Nombre del Licitante:

4 IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;



Nombre del Licitante:

5 CONSTRUCCIONES JEAR, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de **30.00** puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

Nombre del Licitante:

6 MIGUEL GARNICA NUÑEZ

Condición Técnica Requerida:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de **25.00** puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

Nombre del Licitante:

7 CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de **31.00** puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;



Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas resultaron solventes por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS	PUNTOS Propuesta Técnica	PUNTOS Propuesta Económica	TOTAL
1. P&M CONSTRUCCION Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.	\$23'100,582.49	44.76	50.00	94.76
2. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	\$25'447,383.52	48.00	45.39	93.39
3. MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$27'926,544.91	41.15	41.36	82.51
4. INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$25'623,475.84	46.59	45.08	91.67

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS
P&M CONSTRUCCION Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$23'100,582.49	94.76

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 183 (ciento ochenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 10 de enero del 2020, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 10 de julio del 2020.



Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 27 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Formuló

Jefe de Departamento de Concursos
y Contratos de la Secretaría
de Obras Públicas, del gobierno
del estado de Sinaloa,

C. ABRAHAN SERRANO VARGAS